

ACTA N.º 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEL SOBRE B y APERTURA DEL SOBRE C

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN
NUEVO SISTEMA DE COMUNICACIÓN ASISTENCIAL EN LA RESIDENCIA EL VERGEL.

Lugar, hora y día: oficinas del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo (C/ González Tablas nº 7, Pamplona 31005). A las 13 horas del día 11 de mayo de 2026.

Objeto: Proceder a la valoración de la documentación y las propuestas técnicas del sobre B y apertura del sobre C

Asistentes de la Mesa de Contratación:

PRESIDENTA: Dña. Ana Barbarin López Subdirectora de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP).

VOCALÍAS:

- **Vocal-Interventor:** Don Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- **Vocal (suplente):** Adur García Ulayar, Ingeniero técnico de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la ANADP.
- **Vocal-Secretario:** Mikel Zarranz Villanueva, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Se presenta ante la Mesa de Contratación el informe de valoración de las propuestas técnicas presentadas por las entidades licitadoras GOTOR COMUNICACIONES y RIOJA TELECOM S.L., realizado por los técnicos de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros, que es aceptado por unanimidad de todos los integrantes y se incorpora al expediente, en virtud del cual y conforme a lo establecido en el apartado 16.1 A) del cuadro de características del contrato resulta la siguiente puntuación:

ENTIDAD	Puntuación final
GOTOR COMUNICACIONES	9,3
RIOJA TELECOM S.L.	10,2

A continuación, los técnicos de dicha Sección informan que entre la documentación presentada por la entidad licitadora MEDICIP HEALTH S.L. en el sobre B, "Proposición técnica

y criterios cualitativos sometidos a juicios de valor”, se ha adjuntado el documento docPW-15-197529-CONFIDENCIAL - CONTRATO MANTENIMIENTO, que consiste en un contrato o servicio de mantenimiento anual. Dicho documento debiera haberse adjuntado en el Sobre C, “Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas” ya que se trata de un criterio a valorar con fórmulas objetivas.

En el apartado 16. C. 2 del cuadro de características, uno de los criterios a valorar con fórmulas objetivas son los gastos fijos anuales en concepto de mantenimiento, actualización de licencias y cualquier otro concepto que implique un gasto periódico de cualquier tipo y se puntúa con un máximo de 7 puntos.

Atendiendo al apartado 14.4 del cuadro de características del citado contrato, el sobre B debería contener exclusivamente la siguiente documentación:

- Proposición técnica que se valorará conforme a los criterios previstos en el punto 16.1.A del presente cuadro.
- Anexo II: Declaración de confidencialidad

Por tanto, el contrato de mantenimiento anual incluido en documento docPW-15-197529-CONFIDENCIAL - CONTRATO MANTENIMIENTO, se debería haber adjuntado en la documentación del sobre C “Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas”.

El artículo 53.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos establece que las proposiciones serán secretas hasta el momento de su apertura y el artículo 97 de la citada ley foral dispone que, cuando la oferta técnica vaya a ser valorada total o parcialmente mediante la aplicación de juicios de valor, se presentará de forma separada la documentación relativa a la oferta para dichos criterios y la relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

En todo caso, la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor, circunstancia que no ha ocurrido en el presente caso.

En este sentido, tal y como recoge el en **Acuerdo 31/2024, de 5 junio**, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra “la reclamante no sólo ha infringido lo dispuesto en los artículos 53 y 97 LFCP y en el pliego regulador en lo que al contenido de las proposiciones se refiere, anticipando en el sobre B información que debía formar parte del Sobre C, sino que con ello ha quedado desvelado, también de forma prematura, la puntuación que le correspondía a su oferta en aplicación de uno de los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas. Resultando así que valoradas las concretas circunstancias concurrentes no podemos sino concluir que, en este caso, se ha visto por ello afectado el secreto de las proposiciones y, por tanto, también una de las garantías sustanciales para asegurar la igualdad de trato de los licitadores en la valoración de éstas, razón por la cual la decisión de excluir la oferta por tal motivo respeta las exigencias derivadas del principio de proporcionalidad, procediendo, por tanto, la desestimación de este motivo de impugnación”.

“Ello es así, como expresa la Sentencia de la Sección tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 6 de noviembre de 2012, por cuanto lo relevante no es el error en la documentación, sino que del mismo se haya producido una vulneración del secreto, es decir, que un dato, hasta entonces desconocido y de influencia en la adjudicación, sea incluido en el sobre que no le corresponde.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda excluir de la licitación a la empresa MEDICIP HEALTH S.L. por haber adjuntado dentro de la documentación del sobre B, "Proposición técnica y criterios cualitativos sometidos a juicios de valor", documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, referido a la oferta económica, criterios valorables con fórmulas objetivas y criterios sociales.

La Mesa acuerda que los técnicos de la Sección de Inversiones, Obras, Suministros examinen y realicen la valoración de las ofertas económicas y otros criterios valorables mediante fórmulas objetivas presentadas por las entidades licitadoras, para su presentación en la siguiente convocatoria.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:50 horas del día de la fecha indicada, se da por finalizado el acto en el lugar indicado.

PRESIDENTA

Ana Barbarin López

VOCAL-INTERVENTOR

VOCAL (suplente)

Íñigo Fernández Lizarraga

Adur García Ulayar
VOCAL-SECRETARIO

Mikel Zarranz Villanueva